Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

02/10/2012

Resolución Nº 738/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, A LAS FIRMAS: DALMI S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L Y SERVI FULL S.R.L

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Papel y Cartón.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesaria la **Adquisición de Papel y Cartón,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **DALMI S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L Y SERVI FULL S.R.L.** Por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar,** la **Adquisición de Papel y Cartón,** por la modalidad de Licitación por Contratación Directa, a las firmas:

- **DALMI S.R.L** adjudicado con los números de ítems: 15 y 16 que corresponde a la suma de Gs. 4.066.000.- (Guaraníes Cuatro millones sesenta y seis mil) ----------
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** adjudicado con los números de ítems: 1,2,3,4,5,8,10,11,12,13 y 14 que corresponde a la suma de Gs. 29.305.800.- (Guaraníes Veintinueve millones trescientos cinco mil ochocientos) ----------
- **SERVI FULL S.R.L.** adjudicado con los números de ítems: 6 y 7 que corresponde a la suma de Gs. 165.000. (Guaraníes Ciento sesenta y cinco mil) ----------

Art.2º. **Celebrar**, **el Contrato** con las empresas adjudicadas.

Art. 3 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano